



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR**

**MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES**

**QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA**

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

**REGIÓN METROPOLITANA**

AFE / RMV

Nº DE CERTIFICADO
<b>441</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>19/11/2025</b>
ROL S.I.I.
<b>1852-1</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
  - C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
  - D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **16943/2025** ingresada con fecha **24/06/2025**
  - E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
  - F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
  - G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
  - H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
  - I) Los antecedentes que comprenden el expediente **POM 125/24**.
  - J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

#### Crecimiento Urbano por Densificación

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO:**

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL** etapa **1<sup>a</sup> ETAPA** de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura,, destinada a **MODIFICACION DE LOS LOCALES 2001-2002-2003-2004-A Y AREA DE PASILLO GENERANDO LOS LOCALES 2001-A Y 2003-B Y SU HABILITACION** ubicada en calle/avenida/camino **FRANCISCO BILBAO N° 8898 LOCAL 2003/ PADRE HURTADO SUR N° 1991/ CUARTO CENTENARIO N°1950/ MANUEL CLARO VIAL N° 8821** Lote N° **B1-A1-A** manzana localidad o loteo **SANTA ROSA DE APOQUINDO (PLANO S-7184)** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de **3986,11** m<sup>2</sup> de la edificación existente de una superficie edificada total de **60.456,79** m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
  - Dejar constancia:Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
Plazos de la autorización:

### **3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACION DE LOS LOCALES 2001-2002-2003-2004-A Y AREA DE PASILLO GENERANDO LOS LOCALES 2001-A Y 2003-B Y SU

### **3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA MOLINO VIEJO LTDA. / INMOBILIARIA CABURGA LTDA.	78.856.670-0 / 79.854.610-4		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
CENCOSUD SHOPPING S.A. / THOMAS GROB URZÚA	76.433.310-1 / [REDACTED]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE PODER ESPECIAL CENCOSUD SHOPPING S.A. N°23747-2020 DE FECHA 24/12/20		

**Firmado Digitalmente**



Código: AP-YCkh6nI5oW95rZOGwaOC, validar en: <http://lascadenas.filodrom.cl/verificacion/index.php>

**3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>SEBASTIÁN BRAVO MORENO</b>	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
<b>RAÚL PACHECO ARAVENA</b>	[REDACTED]
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.
CATALINA PAZ CARCAMO CHAVEZ	CATEGORÍA N°
-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
<b>JOSÉ NEMESIO VIA DORADO PALAPE</b>	20-13
	1

**4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN****ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
POM	125	19/04/2024	----
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:	FECHA		
<b>MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)</b>			
RECEPCIÓN PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO	
PARTE A RECIBIR:	49,34 (HABILITACION)	LOCAL	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS			

**5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON**

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/> Libro de obras.
<input type="checkbox"/> Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/> Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/> Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/> Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/> Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/> Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	HANS GERT ZILLER AGUAYO	SEC TE1	2701745	20/09/22
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	SEGUNDO H. GODOY LOPEZ	B&H CLIMATIZACION LIMITADA		24/06/25
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circularés DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS
<input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/> Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

**Firmado Digitalmente**Código: AP-YCkh6nl5aW95r7OGwaQC **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

## 6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

## 7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO OTORGIA LA RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL 1<sup>a</sup> ETAPA A LA MODIFICACION DE LOS LOCALES 2001-2002-2003-2004-A Y AREA DE PASILLO GENERANDO LOS LOCALES 2001-A Y 2003-B Y SU HABILITACION. EN ESTA ETAPA SOLO SE RECIBE LA **HABILITACION DEL LOCAL 2003-B, EN EL 2º PISO** DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "PORTAL LA REINA". QUEDA PENDIENTE LA HABILITACION DEL LOCAL 2001-A.

2.- NO CUENTA CON EXIGENCIA DE ESTACIONAMIENTOS POR NO HABER AUMENTO DE SUPERFICIE EN EL CENTRO COMERCIAL.

3.- ESTA RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° 08-25, ACTUALIZADO CON FECHA 17.07025 DE REVISOR INDEPENDIENTE ARQUITECTO JOSE N. VIA DORADO PALAPE.

4.- EN ATENCION AL ART. 116 DE LA LGUC Y AL DICTAMEN N° 15.189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA RECEPCIÓN. SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO, LA DIRECCION DE OBRAS TENDRA LA FACULTAD DE FISCALIZAR LA NORMATIVA NO URBANISTICA Y DEBERA DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN  
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente



Código: AP-YCkh6nl5aW95r7OGwaQC [validar en:](http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php) http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php